

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS Y REGIDORES, DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE 30,000 Y 75,000 HABITANTES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.

A N T E C E D E N T E S

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el extinto Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, actualmente Instituto Electoral de Tamaulipas, dicho órgano ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha realizado el correspondiente registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales efectuados desde 1995 hasta el año actual.
- II. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones del titular del Poder Ejecutivo, de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.
- IV. En ese tenor, y en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este instituto, en particular respecto de los Municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el artículo 20, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

II.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 31, del Código Electoral, el ejercicio de las funciones propias de los ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por cada miembro propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 209, fracción IV, inciso b), del Código Electoral, el plazo para el registro de candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores propietarios y suplentes, en el caso específico de los municipios cuya población sea de entre 30,000 y hasta 75,000 habitantes, será el comprendido del 15 al 25 de mayo del presente año. Lo cual, podrá efectuarse ante los Consejos Municipales de manera directa y ante el Consejo General de manera supletoria.

IV.- Que constituye un derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el particular, para las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, en tanto cumplan los requisitos previstos en el artículo 211, del Código Electoral, dispositivo legal que para mayor ilustración, se reproduce enseguida.

“ARTICULO 211.- *La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:*

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

V.- Cargo para el que se les postula;

VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben

manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

V.- Que el Consejo General, conforme a lo establecido en los artículos 127, fracción XIX; 133, fracción XV y 135, fracción XXIV, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentadas de manera supletoria por los representantes acreditados de distintos partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 48, del Código Electoral, y de conformidad con la relación siguiente:

Partido Acción Nacional	González, San Fernando y Valle Hermoso.
Partido de la Revolución Democrática	González, San Fernando y Valle Hermoso.
Partido del Trabajo	San Fernando y Valle Hermoso.
Partido Convergencia	González, San Fernando y Valle Hermoso.

VI.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo primero, del Código Electoral, se constató que en los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VII.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 218, párrafo segundo, del Código Electoral, se acreditó que en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en cuestión, los partidos políticos no postularon más del 60% de sus candidatos propietarios pertenecientes a un mismo género.

VIII.- Que conforme con lo dispuesto por el artículo 216, del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010.

IX.- Que el Consejo General, de conformidad con el artículo 214, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro supletorio de las candidaturas que resulten procedentes, previo al análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, y una vez

constatado que se cumplieron los requisitos legales respectivos, determinando así a quien se autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia correspondiente. En ese contexto, una vez efectuado lo anterior, es de concluirse que los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 19, 27, 28, 31, 32 y 35 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos, de conformidad con la relación siguiente:

CARGO AL QUE SE POSTULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
-------------------------	-------------	----------

González

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	GUILLERMO VERLAGE BERRY	ANA EDITH OSTI FLORES
1	Síndico	LAURA GUADALUPE RODRIGUEZ RADE	EVANGELINA VILLARREAL JUAREZ
2	Síndico	MARIA ZULMA HERNANDEZ CAMACHO	MERCEDES ALVAREZ VILLARREAL
1	Regidor	RICARDO ESCOBAR DOMINGUEZ	VERONICA RAMIREZ SANCHEZ
2	Regidor	DARIO ALBERTO CERVANTES GOMEZ	ESTEBAN TORRES LOPEZ
3	Regidor	BERTHA ALICIA ALVAREZ MUÑOZ	JESUS DOMINGUEZ HERNANDEZ
4	Regidor	DAVID LOPEZ MENDEZ	RUBEN AYALA JASSO
5	Regidor	CIRILA SALAZAR SANCHEZ	ANA MARIA GALAVIZ MARTINEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	RUBEN PEREZ MOCTEZUMA	ANTONIO OBREGON GONZALEZ
1	Síndico	CINTHIA VIRIDIANA HERNANDEZ CHAVEZ	FIDEL CASTRO NAVA
2	Síndico	GILBERTO ARTURO REAL RODRIGUEZ	PEDRO PORTES PORRAS
1	Regidor	FIDEL CASTRO BUENROSTRO	JUAN ROQUE CRUZ
2	Regidor	VERONICA ALBA GONZALEZ	ANA ISABEL CASTRO BUENROSTRO
3	Regidor	FELIPE SANTIAGO CESPEDES ALONZO	JUAN AGUILAR RAMIRES

4	Regidor	BERONICA AGUILAR ORTEGA	CELIA GONZALEZ ALEMAN
5	Regidor	ANTONIA BERENICE HERNANDEZ CHAVEZ	JORGE LUIS HERNANDEZ CHAVEZ

PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	EMA MARTINEZ AGUIRRE	SOFIA MORENO SANTANA
1	Síndico	SALVADOR RODRIGUEZ ACUÑA	MA. ESTELA CORTES
2	Síndico	JESUS PADRON SANCHEZ	YULETH RODRIGUEZ MALDONADO
1	Regidor	MARY SOL URESTI MARTINEZ	MARICRUZ CANTU GARCIA
2	Regidor	OLGA LIDIA LAMBARRIA GARCIA	VERONICA HERNANDEZ HUERTA
3	Regidor	LAURO TORRES LOPEZ	MARCO ANTONIO MUÑIZ CORTEZ
4	Regidor	SANTIAGO MENDEZ OLVERA	GRISELDA ELIZABETH BECERRA GARCIA
5	Regidor	DIANA GUADALUPE HERNANDEZ YAÑEZ	AURELIO MUÑIZ CORTES

San Fernando

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	MARTHA CLAUDIA MENDOZA MEZA	JUAN JOSE RENTERIA LEAL
1	Síndico	MA. GUADALUPE GARCIA GALVAN	JOSE LUIS ENRIQUEZ MORALES
2	Síndico	GERARDO MENDOZA FUERTE	ROSAURA RODRIGUEZ ALVAREZ
1	Regidor	FRANCISCO AMERICO AHUMADA DE LA CRUZ	DULCES MARGARITA VEGA MEDRANO
2	Regidor	CARLOS HUMBERTO ROBLES GALVAN	MARIA ELISA VILLAFRANCA GRACIA
3	Regidor	VIVIANA LOZA ZUVIRI	ALEJANDRO MARTINEZ SERRATOS
4	Regidor	ALICIA NATIVIDAD GUTIERREZ CARDENAS	NICOLAS PIZAÑA ALEMAN
5	Regidor	HECTOR RANGEL VILLA	HECTOR RANGEL MUJICA
6	Regidor	ERNESTO SARMIENTO HERNANDEZ	GLORIA MARTINEZ GALVAN
7	Regidor	MA. TRINIDAD DEL CASTILLO ORTIZ	ARACELY ARELLANO OCHOA
8	Regidor	MARTIN FLAVIO CISNEROS SILVA	ADRIANA CATALINA ZUÑIGA VENTURA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ORALDO REYES CANTU	FLAVIO LAVIN ALVAREZ ALEGRIA
1	Síndico	JOSE ANTONIO SOLIS PEÑA	JORGE LUIS GARCIA ARROYO
2	Síndico	MARIA FIDENCIA ESQUIVEL RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ CANO GARCIA
1	Regidor	AARON ALMAGUER RANGEL	JOSUE ZAPATA OROZCO
2	Regidor	ENRIQUETA ZAPATA OROZCO	MARIA VILLALON CASTILLO
3	Regidor	HUGO CESAR SALINAS SALINAS	JOSE GUADALUPE MARTINEZ FOSADOS
4	Regidor	NIDIA YARELY REYES SALINAS	YAJAIRA YAQUELIN CARIAGA SANCHEZ
5	Regidor	MARTHA MIRAMON DE LUNA	MARIA DE JESUS RUIZ MEDINA
6	Regidor	JUAN REYES JIMENEZ	MARTHA ELENA RESENDIZ PANTOJA
7	Regidor	AURORA MARGOT HERNANDEZ SILVA	SILVIA HERNANDEZ QUINTANILLA
8	Regidor	ESMERALDA SANCHEZ GUERRERO	GREGORIA CONCEPCION ROBLES DEL FIERRO

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	MARIA SILVIA NUÑEZ SALAZAR	YESSICA GUADALUPE PRADO CERDA
1	Síndico	PORFIRIO BERNAL MEDINA	JESUS MARTIN GARCIA GAYTAN
2	Síndico	EMILIO OCHOA GARZA	CRISTAL GUADALUPE MEDINA GONZALEZ
1	Regidor	RODOLFO MAURICIO ORTIZ MEZA	ZORELIA LEONOR LUCIO HERNANDEZ
2	Regidor	JESUS JAIME DAVILA MARTINEZ	DELFINA SANCHEZ
3	Regidor	JESUS CASAS MONTELONGO	JOSEFINA MEDINA GONZALEZ
4	Regidor	ALISIA GARCIA MAGAÑA	CLAUDIA GUADALUPE MEDRANO RICO
5	Regidor	PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	OSCAR ANDRES DAVILA MUÑOZ
6	Regidor	BERTHA ALICIA VAZQUEZ PALACIOS	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ESPIRICUETA
7	Regidor	KRISHNA JEANNETTE ORTIZ DELGADO	LUIS ALBERTO SANCHEZ GARZA
8	Regidor	LAURA HUERTA GUTIERREZ	CRISTHIAN IVAN PEREZ GARZA

PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	ISAI VARGAS DAVILA	MARIA GUADALUPE DE LA ROSA RAMIREZ
1	Síndico	YENDI ARIANA SALINAS MORENO	JOSUE SALOMON HERNANDEZ SILVA
2	Síndico	BERTHA ALICIA RODRIGUEZ GARCIA	JESUS MARTINEZ SOSA
1	Regidor	MARCO ANTONIO VARGAS DAVILA	LILIANA SALINAS MORENO
2	Regidor	ALICIA ISABEL CASTILLO CANTU	BERTHA ALICIA MARTINEZ PEREZ
3	Regidor	JAVIER GILBERTO JARAMILLO VELA	JULIETA DE JESUS SANCHEZ CASANOVA
4	Regidor	OLGA LIDIA DIAZ SOSA	JUAN PAULO JARAMILLO VELA
5	Regidor	JESSICA ADRIANA VEGA DIAZ	JULIO GUADALUPE JARAMILLO VELA
6	Regidor	CLAUDIA ARACELY GOMEZ RODRIGUEZ	JOSUE DAVID MARTINEZ FLORES
7	Regidor	JESUS LERMA RIOS	DUBELSA GUADALUPE HERRERA VARGAS
8	Regidor	HECTOR LUIS VELA SILVA	MIRIAM GUADALUPE CERDA LUGO

Valle Hermoso

PARTIDO ACCION NACIONAL

	Presidente Municipal	MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ	CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
1	Síndico	MAYRA RUTH ZOROLA VILLARREAL	MARTHA PEREZ TORRES
2	Síndico	ISAIAS MENDEZ GUAJARDO	JULIO RIVERA OZUNA
1	Regidor	ALEJANDRO ORTEGA ORTEGA	ROSA NELDA GARZA LEAL
2	Regidor	SALVADOR VAZQUEZ MORALES	BARBARA CLAUDIO RUIZ
3	Regidor	JUANA MARIA ARAGUZ QUINTERO	AIDA ARACELY BALDERAS RUIZ
4	Regidor	ISABEL CRUZ LOPEZ	SILVIA VEGA PEREZ
5	Regidor	ALICIA MEDRANO QUIÑONEZ	AUDILIO BLANCO ROMAN
6	Regidor	GRACIELA TORRES GUTIERREZ	MARTHA REGINA OJEDA GARCIA
7	Regidor	JOSE ANGEL VAZQUEZ GAMEZ	ELIDA SEGURA SIFUENTES
8	Regidor	FIDEL CASTRO HERNANDEZ	YOLANDA SANCHEZ REYES

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL	ARNOLDO RODRIGUEZ TRUJILLO
1	Síndico	ARMANDO GARCIA GARCIA	LUCIA MONTALVO QUINTANA
2	Síndico	GILBERTO GARZA PEREZ	NELDA DEL VALLE MUÑIZ
1	Regidor	ELIUD QUIROGA VILLARREAL	J. FELIX REYES BAÑUELOS
2	Regidor	JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE	JOSE LEOPOLDO QUEZADA MENDEZ
3	Regidor	OFELIA MARINES SARABIA	EMIGDIO VAZQUEZ VILLARREAL
4	Regidor	FRANCISCO RAUL RODRIGUEZ TOVAR	MARIA GELACIA VIDALES ALVAREZ
5	Regidor	MARIA LONGINA GALLO VERDIN	ADAN GALLO VERDIN
6	Regidor	ARTEMISA GARCIA DE LEON	MA. DE JESUS PEREZ MORENO
7	Regidor	MARTA AGUIRRE PINEDO	NORA HILDA LUGO RIVERA
8	Regidor	LIDIA GARCIA GONZALEZ	REYNALDO RIVERA CEPEDA

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	MARIO ALBERTO DELGADO OCHOA	RAUL GARZA GALVAN
1	Síndico	VICTOR MANUEL DUEÑAS CORREA	MIRIAM LIZETH TREVIÑO GARZA
2	Síndico	CARLOS RAMIREZ CALDERON	IRVING LUIS ANGEL CASTILLO BAUTISTA
1	Regidor	LETICIA DIAZ TOVIAS	JOEL JARAMILLO GONZALEZ
2	Regidor	JESUS GERARDO FLORES RODRIGUEZ	CECILIA ZUÑIGA RODRIGUEZ
3	Regidor	SERGIO ARMANDO ESCAMILLA CALLEROS	AMAVILIA YADIRA LOPEZ GUILLEN
4	Regidor	FELIPE DE JESUS GARZA ELIGIO	DENISSE ALICIA LOERA TREVIÑO
5	Regidor	MAYRA DANIELLA TREVIÑO GARZA	DOMITILLO DIMAS VALDIVIA
6	Regidor	IRASEMA CARDENAS MARTINEZ	JULIO CESAR GUAJARDO FLORES
7	Regidor	MARGARITA GALLO VERDIN	SILVIA NERI CANO LUNA
8	Regidor	LUCIA PEREZ PEREZ	MOISES RUIZ PEREZ

PARTIDO CONVERGENCIA

	Presidente Municipal	MANUEL GUADALUPE AGUIRRE ZAVALA	MARILU FLORES HERNANDEZ
1	Síndico	JIMMY LEONARDO AGUIRRE ZAVALA	CRISTELA HERNANDEZ MARTINEZ
2	Síndico	ROSA ISELA CISNEROS LOPEZ	J. ARTURO PADILLA CASTILLO
1	Regidor	NORMA BEATRIZ ZAVALA MIRELES	J. ANTONIO DIMAS AGUILAR
2	Regidor	SILVIA MONSIVAIZ CANO	JORGE ZUÑIGA HERNANDEZ
3	Regidor	JOSE LOERA CANTU	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GONZALEZ
4	Regidor	JOSE PEDRO ALATORRE ARAMBULA	EVANGELINA FLORES PEREZ
5	Regidor	GALDINA SILVA RANGEL	ROSALINDA MENDOZA PERALEZ
6	Regidor	INDIRA MELAYNE GONZALEZ DIAZ	MARIA DEL REFUJIO GARCIA MONTEZ
7	Regidor	ONESIMO GUERRERO VANEGAS	CELEDONIA RAMIREZ RIVERA
8	Regidor	VICTOR MANUEL AGUIRRE GUZMAN	LUZ BEATRIZ MORENO SILVA

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos

políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 28 de mayo del 2010.

TERCERO.- Infórmese sobre la expedición del presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 13 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET. CONSTE. - - -